

1

Excm^o Sr:

El Delegado de Orden Público de Tarragona me dá cuenta que a las 16'30 horas del día 23 de noviembre, encontrándose prestando servicio de control en la carretera de Cambrils a Reus, el Guardia BAUTISTA FERRERES SOSPEDRA, en unión de sus compañeros FLORENTIN VICENTE IZQUIERDO y ELISEO GALLEN GUILLAMONT, en ocasión de hallarse atendiendo, el primero a la camioneta M.G.C número 119 al servicio del Cuerpo de Seguridad, se vieron sorprendidos ante la presencia de un Teniente Coronel del Ejército que llegó en un coche ligero, y sin sujetarse a razón alguna empezó a faltar al llamado FERRERES, diciendo "YA OS TENIA GANAS, CABRONES", dándole varias bofetadas y golpeándole con la pistola que pidió a uno de sus acompañantes. Seguidamente y previa amenaza alejó del puesto de control al citado FERRERES, llevándole a las inmediaciones del mismo, donde le obligó a exhibirle la documentación, viéndose coaccionado ante aquella agresiva actitud a presentársela, de la cual se incautó dicho Teniente Coronel, junto con una cartera de bolsillo y 215 pesetas, fotografías, credenciales y otros documentos. El Guardia FERRERES fué reconocido en el Hospital de Cambrils, donde le fueron apreciadas contusiones y erosiones en la cara y diversas partes del cuerpo. El Teniente Coronel antes mencionado resultó ser el Jefe del V Cuerpo de Ejército Don ENRIQUE LISTER. Hasta la fecha no ha sido devuelta al citado Guardia la documentación ni el dinero que la cartera contenía.

Al denunciar a V.E este grave incidente, ruego dé las órdenes precisas para que, con toda urgencia, sean devueltos al Guardia de referencia BAUTISTA FERRERES SOSPEDRA la documentación y efectos que le fueron intervenidos por el Teniente Coronel Lister, a la vez que me cumple denunciarle la impropiedad de los métodos empleados por el citado, en pugna con los más elementales deberes de ciudadanía y democracia y realizados con un manifiesto abuso de autoridad, permitiéndome rogarle se sirva darme cuenta de la resolución que adopte sobre el particular.

celona 15 de diciembre de 1938.
EL MINISTRO DE LA GOBERNACION.

M i n u t a.- P. Gómez Saiz.

EXCMO SR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

2

Excmo. Sr:

El Delegado de Orden Público de Tarragona me dá cuenta que el día 12 de diciembre del año en curso, los Agentes de Policía de aquella plantilla, Srs. BASSEDAS y CASTELL - NOU, se personaron en el pueblo de Cambrils, con objeto de dar cumplimiento a una orden que habían recibido de sus superiores jerárquicos, relativa a la entrega de un soldado comprendido en las quintas llamadas para obras y fortificaciones, al Jefe del Centro de Recuperación de aquella localidad.

Por indicación del citado Jefe, y para obtener una hoja de ruta correspondiente al coche donde realizan con carácter permanente dichos servicios los interesados, se dirigieron al lugar donde reside el Estado Mayor del V Cuerpo de Ejército, donde presentaron el oficio que les había entregado el Jefe del Servicio de Recuperación de Cambrils siendo detenidos por causas que desconocen y encerrados en un local infecto, en promiscuación con otros 43 detenidos por desafección al régimen, algunos de ellos con enfermedades contagiosas, desde las 13 horas hasta las 21 del mismo día, en que fueron puestos en libertad tras de haber contestado a las preguntas que les fueron formuladas sobre la filiación política y sindical, profesión que ejercían antes de la guerra, categoría administrativa actual de los citados y otras más que, al parecer, no guardaban lógica congruencia con lo que pudiera haber constituido el motivo de la detención.

Al dar cuenta del incidente al Delegado de Orden Público de Tarragona, éste cursó al Jefe del V Cuerpo de Ejército, D. ENRIQUE LISTER, un telegrama del texto literal siguiente: "Protesto energicamente por la detención realizada por fuerzas de su mando en el pueblo de Mariusdoms a dos Agentes de esta Delegación de O.P. y espero se me comuniquen a qué obedece este trato que seguidamente se dá a mis representantes en cumplimiento del deber, por fuerzas que están a sus órdenes.- Salúdole.- El Delegado de Orden Público", contestando dicho Jefe con otro que ha seguido se transcribe y cuyo original se remite unido al presente oficio. El telegrama en cuestión del Jefe del V Cuerpo de Ejército, dice así: "Su protesta y lenguaje debe guársele V. para los enemigos del pueblo y en lo que se refiere a darle cuenta del por qué de las detenciones, no le considero a usted con el menor derecho a pedírmelas". El Delegado de Orden Público contestó a este despacho con otro, redactado en estos términos: "Recibido su telegrama, me extraña contestación, pues creo mi queja fundada y con derecho a hacerla patente, pues, desde mi lugar de responsabilidad, cumplo órdenes del Gobierno que a todos nos manda. Salúdole".

Comoquiera que la citada detención, mientras otra cosa no se demuestre, ha de estimársela anómala, es por lo que cabe reconocer que el Delegado de Orden Público de Tarragona ejerció un perfectísimo derecho al hacer constar su protesta y pedir informes sobre los motivos de aquellas de-

tenciones; circunstancias estas que me obligan a denunciar a V.E. el caso, haciendo patente mi extrañeza por la decisión del Jefe del V. Cuerpo de Ejército, en lo que a los particulares de la detención se refiere como al contenido inconveniente del telegrama que dirigió al Delegado de Orden Público de Tarragona.

Al darle a V.E. cuenta de este incidente, ruego de su atención se sirva darme cuenta de la resolución que adopte sobre el particular.

Barcelona, 15 de diciembre de 1.938.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN,

Anexo: Un telegrama del Jefe del V Cuerpo de Ejército, al Delegado de Orden Público de Tarragona.

Excmo. Sr. Ministro de Defensa Nacional. C i u d a d.